



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 17 de febrero de 2010

VISTO:

El Expte. 4914/FHCS/STW/09 sobre Concurso Profesor Regular de la cátedra GEOGRAFIA POLÍTICA, postulante **Ana María GOMEZ (DNI 11.883.989)** y;

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las diversas instancias previstas en la reglamentación sobre concursos docentes vigente en la Facultad.

Que a fojas cuatrocientos diecisiete a cuatrocientos diecinueve del sobredicho expediente consta el acta del jurado en el que se propone la designación de la postulante en el cargo de Profesora Adjunta Regular de la cátedra objeto del concurso.

Que analizados los elementos de juicio obrantes en el Expte. mencionado en el Visto este Consejo Directivo avala la actuación del jurado.

Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales se encuentra en proceso de concursos de la totalidad de sus cátedras exigiendo el mismo un análisis integral;

Que es necesario acordar en el marco de la Facultad los criterios para la carrera docente universitaria;

Que corresponde en consecuencia obrar de conformidad con lo antedicho;

Que el tema fue aprobado por unanimidad en la Vº sesión ordinaria de este Cuerpo de los días 14 y 15 de diciembre ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) DESIGNAR a la Profesora **Ana María GOMEZ (DNI 11.883.989)** como Profesora Adjunta Regular de la asignatura **GEOGRAFIA POLÍTICA** de las carreras Profesorado y Licenciatura en GEOGRAFIA de la Sede Trelew, a partir del 01 de marzo de 2010 y por el plazo que establece el artículo 6.2. de la Ordenanza Consejo Superior N° 087/97


Art. 2º) Otorgar dedicación Semiexclusiva en el cargo antes mencionado.

Art. 3º) Reasignar la dedicación de la Prof. GOMEZ Ana María en la cátedra Geografía Económica Argentina.-Prof. y Lic. en Geografía, la que a partir del 01/03/2010 será Adjunta-Ad Honorem.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido, ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS N° 293/09

Mmg.


Lic. Claudia Cipicand
Decana
FHCS
U. N. P. S. J. B.